Naciones Unidas A/HRC/55/NGO/295

Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2024

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos
55º período de sesiones
26 de febrero a 5 de abril de 2024
Tema 6 de la agenda
Examen periódico universal

Exposición escrita* presentada por Federation of Cuban Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[9 de febrero de 2024]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.

Se ruega reciclar

Examen periódico universal de Cuba: cumplimiento de los derechos de las mujeres

Federation of Cuban Women (La Federación de Mujeres Cubanas (FMC)), ONG con Status Consultivo ante ECOSOC desde 1997, creada en 1960, agrupa a la inmensa mayoría de las mujeres cubanas mayores de 14 años. Cuenta con más de 4 millones de afiliadas, que representan el 92 % de la población femenina y desarrolla una sistemática labor en virtud de la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades entre mujeres y hombres.

En Cuba, múltiples son los factores que han favorecido la realización de profundas transformaciones en la condición y posición de las mujeres.

Como país que salvaguarda, la protección, promoción y efectividad de los derechos humanos, consagrados en la Constitución de la República, las leyes aseguran el acceso masivo, gratuito y en condiciones de no discriminación a los servicios de educación, de salud; seguridad y asistencia social, protección a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, acceso a los servicios de planificación familiar, disfrute de la licencia de maternidad y paternidad retribuida; la igualdad de salario por trabajo de igual valor que los hombres; la condena y sanción de cualquier hecho de discriminación o violencia contra las mujeres; el reconocimiento de iguales deberes y derechos para mujeres y hombres ante las responsabilidades domésticas y en la educación de sus hijas e hijos, y del mismo modo, al acceso según sus méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la producción y los servicios, el derecho al desarrollo, al voto, a elegir y a ser elegida, entre otros.

Entre los principales logros de la actual etapa, destacamos la aprobación de la Constitución de la República, de 2019 , (1) el Código de las Familias en el año 2022 y la promulgación del Decreto Presidencial Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), en 2021, (2) Agenda de Género del Estado Cubano que da continuidad al Plan Nacional de seguimiento a la IV Conferencia de la Mujer, aprobado en 1997, y que ratifica la voluntad política de eliminar las brechas de género, romper estereotipos sexistas que aún persisten y continuar avanzando en materia de igualdad.

Este Programa dedica un área de especial atención, a la actualización del marco normativo en los sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia, determina medidas concretas para ministerios, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, en la prevención y atención a las situaciones de violencia contra las mujeres, y estableció la creación del Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género (3), para dar seguimiento al correcto enfoque de género, en la construcción de indicadores y captación de estadísticas.

Federation of Cuban Women desarrolla una amplia labor de prevención y atención social, brinda atención multidisciplinaria y realiza talleres de sensibilización y capacitación en las 168 Casas de Orientación a las Mujeres y las Familias que tiene creadas en todos los municipios del país.

El conocimiento sobre los derechos, posibilidades, capacidades de las mujeres; sobre el papel que les corresponde en la sociedad como seres humanos plenos, en los ámbitos público y privado, son acciones permanentes que organiza en el entorno comunitario y en las 172 Consejerías de violencia que tiene creadas, brinda atención a las mujeres víctimas.

La Organización ha propuesto inclusiones y cambios trascendentales en la legislación, en uso de su iniciativa legislativa. El Código de las Familias, instrumento de empoderamiento y protección para las mujeres contempla derechos, beneficios y garantías para las cubanas en su diversidad y condena las diferentes manifestaciones de violencia y discriminación.

De igual forma, las transformaciones legislativas que tuvieron lugar en el Código Penal (4) Ley 151/2022, Ley de Ejecución Penal y Código de Procesos, han sido fundamentales para el enfrentamiento de la violencia, desde lo penal, civil, familiar y laboral, al ser disposiciones que tienen una proyección en el ámbito procesal.

En 2021, Federation of Cuban Women diseñó una Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de género y en el Escenario Familiar (5), que fue aprobada por el Consejo de ministros en diciembre del propio año, que garantiza la respuesta integrada para la prevención y atención efectiva a la violencia basada en género, a la vez que implementa compromisos internacionales contraídos por Cuba. Vincula los organismos, organizaciones sociales y de masas, la sociedad civil y los gobiernos municipales y provinciales en su cumplimiento.

Los indetenibles avances de las mujeres han permitido alcanzar elevados indicadores de participación política, económica y social. Hoy las cubanas constituyen el 49 % de la fuerza laboral en el sector estatal civil, representan el 62 % de los graduados de la educación superior, el 67,2% de los técnicos y profesionales, constituyen el 81,9% de los profesores, maestros y científicos, el 80% de los fiscales, Presidentes de Tribunales Provinciales, jueces profesionales y de la fuerza laboral en los sectores de la salud y la educación. Son más del 64,2% del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo. Del total de empleadas, más del 80% poseen nivel medio y superior.

En el proceso eleccionario 2022-2023, las mujeres constituyen el 44,12 de las delegadas de circunscripción. En la Asamblea Nacional del Poder Popular, representan el 55,74 % del total de diputados, ocupando el segundo puesto mundial con mayor proporción de mujeres en el Parlamento.

En el sistema de las Ciencias, la Innovación y la Tecnología, ha sido reconocido por el Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, junto a otros siete países, la paridad de género en la ciencia. De igual forma, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual planteó que Cuba es líder, en un listado compuesto por 74 naciones, al tener el 53% de mujeres inventoras.

En etapa de pandemia, el personal científico cubano, en su mayoría mujeres logró producir 5 candidatos vacunales contra la COVID 19, 3 de ellos convertidos en vacunas, que permitieron inmunizar a toda la población cubana, incluyendo la pediátrica y brindar ayuda a otros países, enviando 58 brigadas médicas a 42 países y territorios, incluyendo a países desarrollados.

En cuanto al acceso de las mujeres a las nuevas formas de gestión económica productiva, se ha trazado una estrategia para favorecer su empoderamiento económico, mediante su participación en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; en las Cooperativas no Agropecuarias; en los Proyectos de Desarrollo Local y en el Trabajo por Cuenta Propia. Desde la FMC, se ha fomentado la participación de mujeres en la siembra de parcelas y su incorporación en planes y programas para la producción de alimentos., desarrollados de conjunto con el Ministerio de agricultura, la Asociación de Agricultores Pequeños y la Red de Organismos e instituciones de apoyo a la mujer rural.

Han sido puestas en práctica medidas encaminadas a estimular la fecundidad, la atención a la salud y a los adultos mayores, se ha perfeccionado el sistema de Protección Social, que, aunque perfectible, constituye una garantía para la seguridad de las familias cubanas.

La existencia del Programa Nacional para la promoción de la igualdad de género, el consecuente accionar concretado en políticas, leyes, programas y planes para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, la participación efectiva de las cubanas como protagonistas del desarrollo, la labor desarrollada por la Federación de Mujeres Cubanas, entre otros aspectos, han contribuido a la ruta ascendente de las cubanas hacia la conquista de las autonomías, a pesar de la aplicación del criminal bloqueo económico, comercial y financiero, impuesta por el gobierno de los Estados Unidos de América a la Isla, desde hace más de 60 años.

El bloqueo ha sido el sistema de sanciones más injusto, severo, prolongado e inhumano, que se ha aplicado contra país alguno. El 80 % de la población cubana ha nacido bajo su efecto devastador, que se manifiesta en todas las esferas de la sociedad. Esta ilegal política representa la mayor forma de violencia ejercida sobre un país y ha impedido el ascendente y continuo empoderamiento de las cubanas y, por consiguiente, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 5 referido a la igualdad de género.

A pesar de ello, Cuba no ha cesado en su empeño de emprender acciones a favor de la igualdad, la equidad de género y la incorporación de perspectivas incluyentes en los nuevos escenarios sociales del país.

---

1 https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-el-10-de-abril-de-2019
2 https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-ex14_0.pdf
3 https://www.genero.onei.gob.cu/
4 https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-no-62-codigopenal
5 https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021-acuerdo9231_cub.pdf